



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIV - TOMO CDXCIV - Nº 23
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 03 DE MARZO DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

LA CARLOTA - Orden Sr. Juez C. y C. de La Carlota, en autos "Bianco Carlos Nicolás - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", G. Gieco, Mat. 01-174, rematará el 9/3/06 a las 10 hs. o primer día hábil siguiente a la misma hora en el juzgado C. y C. de La Carlota (V. Rodríguez 115); Insc. Nº 20.791 - Fº 31.801 - Tº 128 año 1973, ETR. en Arias (Cba.), Sec. A. Pnia. Las Tunas, Dpto. M. Juárez, design. lotes cinco, seis, siete y ocho, Mz. A miden por estar unidos 55 ms. de fte. al S. por 45 m. de fdo. sup. 2475 mts. lote cinco mide: 15 ms. de fte. al Sud. por 45 ms. de fdo. o sea 675 ms. lindando al N. con pte. del lote 9i al E. c/ lote 6, al O. c/ lote 4, y al S. calle Pública. Lote seis mide: 15 ms. de fte. al S. por 45 m. de fdo. o sea 675 ms2. lindando: al N. pte. lote 9; al E. lote 7; al O. lote 5, y al S. con calle pública. Lote siete mide: 15 m. de fte. al S. por 45 m. de fdo. o sea 675 ms2. lindando: al N c/ pte. del lote 9i al E. c/ el Lte. 8; al O. Lte. 6 y al S. calle pública. Lote ocho mide: 10 m. de fte. al S. por 45 m. de fdo. o sea 450 ms2, lindando al N. pte. Lote 9; al S. y E. calles públicas; y al O. lote 7, todos de la misma Mz. letra A. Con casa chalet, pileta, tanque, planchón (todo según pericia inform. por el Ing. Santa Cruz). Ocupado por Isabel de Bianco - Ana María Bianco y sus hijos menores de edad. Por la base Imponible \$ 40.701 ó sus 2/3 partes. Gravámenes: los que informe el Reg. de Prop. Reg. deudas en la D.G.R. Condiciones: comprador/es abonará/n el 20% más la comisión de ley al martillero e impuestos, saldo al aprobarse la subasta con más los intereses a la tasa pasiva promedio nominal mensual fijada por el B.C.R.A., con más el 2% mensual. Títulos: Art. 599 del Cod. Proc. Ley 8465. Para informes: al Martillero - Córdoba 528-A. Ledesma Tel. 03468-490260. Edictos. BOLETÍN OFICIAL y diario Puntal de Río Cuarto. La Carlota, 22 de Febrero de 2006. Dr. Carlos Enrique Nolter - Pro-Sec.

5 días - 1835 - 9/3/2006 - \$ 420.-

Por cuenta y orden del Nuevo Banco Bisel S.A., el Mart. Ferreyra MP. 1-214 comunica que subastará el 17/3/2006 a partir de las 15,30 hs. en Vélez Nº 55, conforme Art. 39 Ley 12962 y Art. 585 del C.C. c/ base de su crédito prendario o sin base de no haber interesados por ésta media hora después de la fijada, contado (pesos) cheque certificado y/o transferencia bancaria y al mejor postor, abonando seña 20% más comisión mart. (10%) verificación y aporte Col. Mart., en acto de la subasta y saldo en las próximas 48 hs. hábiles en cuenta a designar, bajo apercibimiento de pérdida de lo abonado sin notificación previa,

con ofertas mínimas de \$ 100.- siendo los gastos de tramitación Transf., deudas patente, imp. (docente y/o 381 si correspondiera) levant., cautelares, imp. Sellos y gastos bancarios a cargo del comprador, los vehículos que se detallan en el estado visto y que se exhiben en el lugar de la subasta, los días 15 y 16/3 de 16 a 18 hs. puesta en marcha: día 16/3 a las 16 horas, a saber: automóvil Daewo Espero CD 2.0 MPI/97 dom. BJK-483 (Nvo. Bco. Bisel c/ Rosemberg Claudia Alejandra - Sec. Prend. (Art. 39 Ley 12962) 19 C. Y C.). Automóvil Ford Escort LX 1.8/97, dom. BGT-885 (Nvo. Bco. Bisel c/ Base Félix Ramón - Ejec. Prendaria - 38 C. y C). Informes Mart. Corro 340 - 3º Piso Tel. 421-8716 / 4244150. La Entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia. Concurrir sin excepción con documentos personales.

Nº 2514 - \$ 66.-

Orden Excm. Sala Tercera Cámara del Trabajo Secretaría Nº 5 en autos "Ibarra, Roberto Esteban c/ Di Francesco, Vicente J. R. - Ordinario - Despido" Expte. Nro. 30676/37, el Martillero Raúl Faure (h) MP. 01-456 con domicilio en Deán Funes 644 - Of. "5", rematará el día 6 de Marzo de 2006 a las 10,00 horas o el día hábil siguiente si aquel resultare inhábil, en la Sala de Audiencias del Tribunal sito en Edificio de Tribunales III Bv. Illia 590 esquina Balcarce planta baja, los siguientes bienes de propiedad del demandado: 1) Máquina RG modelo 250 M, cortadora de caño. 2) Una sierra dx cortar caños GAN-MAR s/n visible. 3) Un compresor de aire bicilíndrico color azul s/ marca visible. 4) Una máquina de cortar caños Kort sin motor color verde. 5) Una prensa hidráulica de 30 T, color amarillo, sin motor. Sin base y al mejor postor, dinero de contado, postura mínima \$ 20, debiendo abonar el comprador el precio de la compra en el acto de la subasta más comisión al martillero 10%. Compra en comisión: el comisionado deberá indicar en el acto nombre y domicilio del comitente, quién, dentro de los cinco días posteriores a la subasta ratificará la compra y constituirá domicilio, bajo apercibimiento del tenerlo al comisionado como adjudicatario definitivo. Informes: al Martillero Tel. 4234011 - 155448449. Exhibición: Av. Juan B. Justo 6200, viernes 3 de 16,00 a 20,00 hs. y sábado 4 de 09,00 a 12,00 hs. Fdo.: Dra. Nancy El Hay - Sec. Of. 1/3/06.

2 días - 2517 - 6/3/2006 - s/c.

O. Juez 51 C. y C. autos "Rod S.R.L. c/ Martínez Hugo Emilio y Otros - PVE - Ex. Nº 600996/36", Ambord Mat. 01-28 c/ dom. A. Rodríguez 2080 Bº A. Alberdi, sub. Día 3/3/2006 a las 10,30 hs. en S. R. Trib. Cba. A. M. Bas Nº

262 inmueble nombre de Martha Lugarda Lucero de Martínez, matrícula Nº 219.054 Capital (11) a saber: lote de terreno ubicado en Bº Jardín del Pilar, Dpto. Capital, designado lote 11, Manz. 29, mide: 10 ms. De fte. al S. s/ calle Veinticinco, por 28,75 ms. De fdo. Sup. 287,50 ms. Cdos., desig. Cat: 28-04-036-021, Base: \$ 8.464.- Cond.: 20% acto subasta, contado, mejor postor, más comisión, saldo aprobación c/ más el int. Que corresponda todo de no prod. El pago dentro de los 30 días de la sub. Post. Mín. \$ 100.- Compra en comisión (Art. 586 CPC). Tit.: Art. 599 CPC. Mejora: casa 2 dormitorios - cocina living comedor - baño - lavadero - patio. Al fondo Dpto. de un dormitorio cocina comedor y baño. Casa ocupado por inquilinos c/ contrato suscripto por 3ra. Personas. Dpto. ocupado por supuesto inquilino. Agua, luz, gas, cloacas, Ubicación: Chivilcoy Nº 3237 (entre Nº 3223 y 3251 - fte. al Nº 3246) Bº Jardín del Pilar, Inf. Tel. 4892912. Of. 28/2/06. Silvia S. Ferrero - Sec.

2 días - 2295 - 3/3/2006 - \$ 66.-

O. Juz. Fed. Nº 01, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ El Serra S.A. s/ Ejec. Fiscal", (Expte. Nº 1355-A-03), el Mart. Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 8/3/06, a las 9,45 hs. en sec. Elec. del Juzg. sito en C. Arenal esq. Paunero piso 2º, los sig. Bienes: seis carrocerías p/ minibus Mercedes Benz LO-814 '98 dominios CCH-721; CKX-529; BXZ-186; BXL-461; CKX-518. Fdo.: Dr. Ordóñez A. F. Cond. 100% din. de cdo. al mejor postor. Edic. La Voz. Dr. G. Machado - Sec. Inf. Mart. Cima Tel. 154031985.

2 días - 2526 - 6/3/2006 - \$ 36.-

Orden Juez 23º Civ. y Com. autos "C.M.R. Argentina S.A. c/ Guzmán Pérez Carlos León y Otro - Abreviado - Exp. Nº 512176/36", Mart. Oyola, Mat. 1-1375 c/ domic. Paso de Los Andes 1345, ciudad, rematará 7/3/06, 10,00 hs. Sala Remates Tribunales (Arturo M. Bas 262) a nombre demandado, Ford Sierra GL/1988, dominio SOR-571, con equipo de GNC, en estado visto que se encuentra. Sin base, contado, mejor postor, 20% de compra, comisión martillero, saldo aprobación, más interés tasa pasiva BCRA más 1% mensual si el pago del saldo de precio se efectuará después 30 días de realizada la misma o desp. 3 días hábiles de aprobada. Post. Mín. Títulos: Art. 599 C. de P.C. grav. surgen de autos. Comp. Comisión Art. 585 CPC. Informes: Tel. 4239670 - 156221646. www.gruposandes.com.ar. Exhibición: 16 a 18 hs. Paso de los Andes 1345 - Of. 1/3/06. Fdo.: Dra. Mariana Molina de Mur - Sec.

3 días - 2519 - 7/3/2006 - \$ 99.-

Orden del Sr. Juez de 4ta. C. y C. en autos "Ribone Claudia Elena c/ Barrionuevo Rosendo Dardo - Ejecución Prendaria (Eppte. 808356/

36) M. David Barbin Mat. 01-1204 c/ dom. en R. de la Torre 1067, subastará día 7/3/06 a las 9,30 hs. en Sala de Remates Trib. Cba. A. M. Bas 262, automotor marca Renault 12, Mod. 12 L, tipo sedán 4 ptas. Mod. 1987, dominio TWV-427 a nombre del ddo. Sin base, dinero de contado y al mejor postor, debiendo comp. abonar en el acto 20% de su compra c/ más comisión mart., saldo aprob. acto, si la aprobación se produjera pasados los 30 días corridos de verificado el remate, el comprador podrá consignar el saldo del precio, si no lo hiciera y la demora le fuera imputable deberá abonar int. Tasa pasiva (B.C.R.A.) más 0,5% nom. mens. P.M. \$ 200.- Compra en comis. Art. 586 del CPC. Estado visto y exhibido. Ver: Haedo 744 día 6/3 de 15 a 18 hs. Inf. 155491941. Of. 1 de Marzo de 2006. Leticia Corradini de Cervera - Sec.

3 días - 2512 - 7/3/2006 - \$ 90.-

O. Sr. Juez Fed. Nº 03, Sec. Leyes Esp., autos "A.F.I.P. (DGI) c/ Bonetti Mario Gustavo - Ejec. Fisc. - Expte. Nº 532-A-04 Avendaño 01-328, rematará 8/3/2006 a las 10,00 hs. en Juzg. Fed. Nro. 3 - el sig. Inmueble: P.H. 1 U.F. 1: 00-01; 01-04, 00-10, 01-14; Sub. Cub. propia de 104,50 ms2, sup. descb. com. de uso excl. 44,71 ms2. Porcentual de 48,47%. Matrícula Nº 37.723/1 (11) a nombre de Bonetti, M. Gustavo, a quien le corresp. Derechos y Acciones equivalentes a 1/3 partes. Base: S (\$ 12.985,06). Condiciones: dinero de contado, al mejor postor, debiendo percibirse el 10% del precio en el acto de la subasta más comisión de ley al martillero, y el saldo a la aprobación. Tit.: Art. 566 del CPCN. Grav. De autos. Comprador DNI, cond. fte. IVA y domicilio. Comisionista Art. 598 CPCN. Ver edicto: La Voz del Interior. Tel. 0351-4115651. Sec. Dra. Laura Lozada de Méndez Casariego. Of. 3/3/06.

2 días - 2513 - 6/3/2006 - \$ 54.-

O. Juz. Fed. Nº 2 de Cba., Secr. Fiscal, en "Fisco Nac. (AFIP-DGI) c/ Paz José María por Ejec. Fiscal" Expte. 1948-D-2001, Martillero Bossi, Matr. 01-184, rematará el 8/3/2006 a las 11 hs. en Secr. Fiscal del Tribunal (Av. C. Arenal esq. W. Paunero, 6to. Piso) un automotor Renault 18 GTL, sedán 4 ptas., mod. 1982, dom. WOJ-721, estado visto en que se encuentra. Sin base, contado, mejor postor, comisión de ley. Revisar: J. B. Justo 5005, lun/viern. 15/17 hs. Comprador: acreditar IVA y Ganancias, Martillero, Tel. 4248969 - 155956123. Cba., 1/3/06.

2 días - 2492 - 6/3/2006 - \$ 48.-

MARCOS JUÁREZ - O. Juez 1ra. Inst. 1ra. Nom. Marcos Juárez (Cba), Sec. Dr. Bonichelli, autos "Valentini Rubén A. C/ Gerardo Colombano SRL - Dem. Ejec." (V.27-04) Mart.

Franco A. Daniel (MP. 01-1104) rematará 8 de Marzo 2006, 10 hs. Juzg. Paz Monte Buey, Cba.; automotor marca "Renault" mod. Megane RT DT BIC, año 1999 dominio CUK-450, en func. Condiciones: sin base, dinero efvo. Y/o cheque certif. acto remate, más comis. Ley Mart. Quien compre comisión deberá hacer saber acto remate nombre doc. Ident. Y dom. Comitente debiendo ratificar compra y const. Domic. cinco días de subasta, bajo aperc. Adjud. comisionista. Si día fijado result. Inhábil a ante impos. Trib., subasta se efect. igual lugar y hora día hábil inmediato sig. Señalado. Gravámenes: constan en autos. Revisar: horario comercial Ruta Pcial N° 6 (Monte Buey). Informes: Martillero: Lamadrid 883 - Justiniano Posse - Tel. 03534-431577 - Cel. 03534-15593392. Dr. Gustavo Adel Bonichelli - Sec. Ofic.. 7 de Febrero de 2006.

N° 2390 - \$ 36.-

INSCRIPCIONES

El Juzgado de 1ra.. Instancia y 3ra. Nominación Civil y Comercial de Concursos y Sociedades N° 03 hace saber que la Sra. Ana Elizabeth Bozzoletti DNI. N° 17.534.598 con domicilio en calle Orcadas del Sur N° 2384 de Barrio Parque Chacabuco de la ciudad de Córdoba ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la Matrícula de Corredor Público en autos caratulados "Bozzoletti Ana Elizabeth - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor Expte. N° 893261/36. Fdo.: Allincay Barbero Becerra de Ceballos - Pro-Sec. Letrada. Oficina, 27/2/2006.

3 días - 2439 - 7/3/2006 - \$ 30.-

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 29° Nominación Civil y Comercial Con. Soc. N° 5 - Sec. Se hace saber que en los autos caratulados "Mackosz Germán Gustavo - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor", Expte. N° 739610/36, el Sr. Germán Gustavo Mackosz, DNI. 22.566.260, con domicilio real en calle Vélez Sársfield N° 840, B° Yofre Norte, de esta ciudad de Córdoba, a solicitado la inscripción en la matrícula de Corredor. Fdo.: Dra. María Ester Jiménez Piñero - Sec. Cba., 22 de Febrero de 2006.

3 días - 2454 - 7/3/2006 - \$ 30.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 13° Nominación (Con. Soc la) de la ciudad de Córdoba Secretaría a cargo de la Dra. Antinucci en los autos caratulados "Heredia Gladis Mabel - Solicita Inscripción Registro Público de Comercio Matrícula Martillero y Corredor Público (Expte. 971 844/36), cita a los interesados para que formulen oposición dentro del término del término de diez días a contar de la última publicación de edicto bajo apercibimiento de ley, respecto de la solicitud de inscripción en el Registro de Martillero y Corredor Público efectuado por la Sra. Heredia Gladis Mabel DNI. 14.703.336 con domicilio en Pasaje Catoira 416 de Barrio Alta Córdoba de la ciudad de Córdoba. Fdo.: Dra. Antinucci Marcela Susana - Sec. Dr. Tale Carlos - Juez. Cba., 28 de Febrero del 2006.

3 días - 2427 - 7/3/2006 - \$ 30.-

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. C.C. concursos y Soc. Nro. 3 de la ciudad de Cba., hace saber que la Dra. Adriana María Crippa Carne DNI. 11.746.978, soltera, con domicilio real en Av. Figueroa Alcorta 428 de esta ciudad, y con domicilio constituido en calle Arruabarrena 1877 del Cerro de las Rosas de esta ciudad, solicita su inscripción en las matrículas de Martillero y

Corredora Pública en Autos "Crippa Carena, Adriana María s/ I.R.P.C. Fdo.: Gamboa de Scarafi, Julieta Alicia - Sec.

3 días - 2438 - 7/3/2006 - \$ 30.-

Por orden del Sr. Juez 1ra. Instancia y 29° Nominación en lo Civil y Comercial Juzgado de Concursos y Sociedades N° 05, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Jiménez Piñero de Hemgren, de la ciudad de Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados "Battioni Jiménez Mauricio José - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor - Expte. N° 997499/36", el Sr. Mauricio José Battioni Jiménez, con DNI. 28.010.288, con domicilio real en calle Deán Funes 1752, Torre 2, 2° Piso, Dpto. "D" de esta ciudad, ha solicitado inscripción como Martillero y Corredor Público en el Registro Público de Comercio, a los efectos de obtener la matrícula. Cba., 27 de Febrero de dos mil seis. Carolina Tey de Faraco - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 2460 - 7/3/2006 - \$ 30.-

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 7ma. Nominación en lo Civil y Comercial, Juzgado de Concursos y Sociedades N° 4, Secretaria Unica, de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "Vigna Alberto Martín - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor - expte. N° 915359/36", el Sr. Alberto Martín Vigna, con DNI. 27.263.787, domiciliado realmente en calle Mendoza 920 de B° Centro de la localidad de Río Cuarto, de la Pcia. De Córdoba, ha pedido su inscripción como Martillero y Corredor Público en el Registro Público de Comercio, a los efectos de obtener la matrícula. Cba., 2006. Ana Rosa Vazquez - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 2461 - 7/3/2006 - \$ 30.-

SENTENCIAS

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dra. Fidela Martínez Vieyra de Bustos, hoy Dr. Alberto Ramiro Domenech, en autos caratulados: "Mercau Marcial y otra c/ María Vilma Vega de Cosme y otro - Demanda por Escrituración", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 181. La Carlota, 27 de agosto de 1982. Vistos: . . . Y Considerando: . . . Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda entablada en todas sus partes y condenar en consecuencia a María Vilma de Cosme y a Rafael Felipe Cosme a otorgar la escritura traslativa de dominio del inmueble ya descripto dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de otorgarla el Tribunal a su nombre o de resolverse la obligación en el pago de daños y perjuicios si ello resultara imposible con costas. II) Diferir la regulación de honorarios del Dr. Mario Víctor Irigo y el Asesor Letrado Ad-Hoc Dr. José Manuel Anciola para cuando haya base económica para hacerlo y a los fines de cumplimentar el art. 51 de la Ley 6052, córrase traslado a los profesionales intervinientes por el término de seis días, para que haga una estimación fundada de los honorarios por los servicios prestados en el pleito. III) Tener por apelada ipso-iure la presente sentencia (art. 457 del C. de P.C.). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fidela Martínez Vieyra de Bustos, Juez. Ofic., 3/11/2005. Días de Franciseti, sec.

3 días - 26945 - 7/3/2006 - \$ 58.

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

ALTA GRACIA - La Sra. Juez de 1ª Inst., en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la

ciudad de Alta Gracia, Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante JUAN STUCHER o JUAN STUKER, en autos: "Stucher, Juan o Juan Stuker - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Ofic., diciembre de 2005. Marcela Ghibaud, sec.

5 días - 29023 - 3/3/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 28° Nominación Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideran con derecho a la herencia de MERCEDES RUIBAL a comparecer en autos "Ruibal Mercedes - Declaratoria de Herederos - Expte. 947243/36), bajo apercibimiento de ley. Cba., 9 de Febrero de 2006.

5 días - 666 - 7/3/2006 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, secretaria a cargo de la Dra. María Aurora Rigalt, en autos caratulados "Thione Alfredo Eusebio - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ALFREDO EUSEBIO THIONE por el término de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho y tomen la correspondiente participación. Villa María, 8 de Setiembre de 2004.

5 días - 2287 - 7/3/2006 - \$ 34,50

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 23° Nominación de Córdoba Dr. Manuel E. Juárez, cita y emplaza a todos los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, bienes o sucesión del causante Sr. ROBERTO DELLAGIACOMA, L.E. n° 2.310.676 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Dellagiacom Roberto - Declaratoria de Herederos - Expte. 842603/36". Oficina, Febrero de 2006.

5 días - 25179 - 7/3/2006 - \$ 34,50

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, Secretaría N° 7 a cargo de la Dra. Amanda Winter de Cordero, en autos: "Arti Blok SRL - Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)" se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Definitiva Número: Ocho (8). Río Cuarto, nueve de febrero de dos mil seis. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1º Declarar en estado de quiebra a la razón social "Arti Blok SRL" inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 978, F° 3546, año 1975 con las modificaciones relacionadas en la causa, con domicilio legal en calle Yapeyú N° 1520 de esta ciudad y oficina de ventas en calle Scalabrini Ortiz N° 2479 P 3 de Capital Federal. 5º Disponer que la fallida y los terceros que tengan en su poder bienes de su propiedad, lo comuniquen de inmediato al tribunal especificando bien y lugar de ubicación y oportunamente los pongan en poder del Síndico interviniente en autos. 7º Declarar la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 12º Ordenar la publicación de edictos durante el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en el Boletín Oficial de la ciudad autónoma de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad a lo dispuesto en el art. 89 de la Ley Concursal. 14º Disponer que los acreedores posteriores a la presentación del

concurso preventivo de la deudora (18 de setiembre de 2000) requieran la verificación de sus créditos por vía incidental, como asimismo que el síndico interviniente proceda a recalcular los créditos según su estado, todo de conformidad con lo dispuesto por el art. 202 de la Ley 24.522... Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dra. Rosana de Souza, Juez. Síndico: Contador Edelmiro Giacosa con domicilio en calle Gral. Paz 220 de esta ciudad de Río Cuarto (Cba.). El presente proceso falencial se tramitará según lo establecido por la Ley 24.522 para los concursos y quiebras. Oficina, 13 de febrero de 2006.

5 días - 1807 - 9/3/2006 - \$ 165

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 26ª Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 2) hace saber que en autos "Beltrame, Nélida Beatriz - Pequeño Concurso Preventivo - Hoy Quiebra" por Sentencia N° 26 del 20 de febrero de 2006, se resolvió: 1º Declarar la quiebra del patrimonio de Nélida Beatriz Beltramone, LC 6.700.960, con último domicilio en calle Juan Bautista Alberdi N° 352, ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba. 7º Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de ésta, que dentro del plazo de veinticuatro horas de interpellados, hagan entrega de los mismos a la sindicatura. 8º Intimar a la fallida para que dentro del término de cuarenta y ocho horas dé acabado cumplimiento a las disposiciones del art. 86 de la Ley N° 24.522 y para que dentro del término de veinticuatro horas ponga a disposición del Síndico los bienes y documentación relacionada con su actividad en forma apta para que dicho funcionario pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos, bajo apercibimiento. 9º Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza y hacer saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces y prohibir a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes obrados. 10º Ordenar la interceptación de la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, la que deberá ser depositada en este Tribunal para su posterior entrega a la Sindicatura, debiendo librarse los pertinentes oficios a las empresas telepostales. 12º Establecer que los acreedores por causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo materialicen su insinuación en el pasivo por vía incidental (art. 280 L.C.), en los términos del art. 202 id L.C. Presentación del Informe General: 29/5/06. Of. 21/2/06.

5 días - 1806 - 9/3/2006 - \$ 137

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto (subrogante), Secretaría N° 14, a mi cargo, comunica por Cinco Días que se ha decretado la quiebra de Frigorífico San Carlos S.A. (CUIT N° 30-52062616-2) El síndico designado es el Estudio Viegas Brener y Casal, con domicilio en la calle Uruguay 469, piso 12 Dpto. "A" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/4/06. Hágase saber que la Sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 5/6/06 y 1/9/06 respectivamente y proceder a reajustar los créditos en los términos del art. 202 LC. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 hs. y 48 hs. respectivamente, entreguen bienes,

documentación o libros de la fallida que obren en su poder a la Sindicatura. Se prohíbe hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Buenos Aires, 13 de febrero de 2006.

5 días - 1803 - 9/3/2006 - \$ 133

CITACIONES

RIO CUARTO - La señora Jueza Civil y Comercial de Quinta Nominación de Río Cuarto, Dra. Rita V. Fraire de Barbero, en autos: Municipalidad de Adelia María c/ Arturo O. Aizpíolea s/ Ejecutivo (Expte. N° 97-M-2002), se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 22 de Mayo de 2003.- Por presentado, con domicilio legal constituido, y por parte en el carácter invocado. Por iniciada la presente demanda ejecutiva en contra de ARTURO O. AIZPIOLEA por la suma de Pesos \$ 1.153,98.- Siendo los títulos en que se funda la acción de los que traen aparejada ejecución, librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la del 30% (\$346,19) sobre dicho monto, estimado para intereses y costas provisionales del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. En el mismo acto, cíteselo de remate para que dentro del tercer día subsiguiente a los de la citación comparezcan a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 546 del CPCC.- Notifíquese.- Fdo. Dra. Rita V. Fraire de Barbero - Juez; Carla V. Mana - Pro Secretaria.-

5 días - 2399 - 9/3/2006 - \$ 50.50

RIO CUARTO - La señora Jueza Civil y Comercial de Quinta Nominación de Río Cuarto, Dra. Rita V. Fraire de Barbero, en autos: Municipalidad de Adelia María c/ Arturo O. Aizpíolea s/ Ejecutivo (Expte. N° 98-M-2002), se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 22 de Mayo de 2003.- Por presentado, con domicilio legal constituido, y por parte en el carácter invocado. Por iniciada la presente demanda ejecutiva en contra de ARTURO O. AIZPIOLEA por la suma de Pesos \$ 330,08.- Siendo los títulos en que se funda la acción de los que traen aparejada ejecución, librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la del 30% (\$99,02) sobre dicho monto, estimado para intereses y costas provisionales del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. En el mismo acto, cíteselo de remate para que dentro del tercer día subsiguiente a los de la citación comparezcan a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 546 del CPCC.- Notifíquese.- Fdo. Dra. Rita V. Fraire de Barbero - Juez; Carla V. Mana - Pro secretaria.-

5 días - 2400 - 9/3/2006 - \$ 50.50

USUCAPIONES

Tribunal: 1° Inst. y 47ª en lo Civil y Comercial. Autos: "LOBOTRICO ORFELINA GRADIS - Usucapión - Sentencia Número: Mil cincuenta y cuatro. Córdoba, 28 de diciembre de 2000. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por la actora y en consecuencia, declarar que la señora Orfelina Gradis Lobotrico DNI 616.446, ha adquirido por posesión veintañal el dominio del inmueble que se describe como: un lote de terreno ubicado en la localidad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón,

Pcia. de Córdoba, el que se designa con el número diez en el plano de "Villa San Jorge" del B° La Quebrada, antes Molino de Olmos, parte Norte del campo de la antigua Estancia Santa Bárbara, compuesto de una superficie de 819 mts. cuadrados con dos mil centímetros cuadrados, es de forma irregular, teniendo estas medidas: 25 mts. al oeste: 26 mts. con 17 centímetros con su contrafrente norte, 27 mts. con veinte centímetros en su costado Noroeste y 47 mts. con 98 centímetros en el costado sudeste, lindando: Oeste, calle Pública; Norte, lote 12; Sudeste, lote 9; y Noroeste, lote 11. Que afecta el Dominio 32947, Folio 44513, Tomo 176, Año 1977, a nombre de Yametti de Casa Elsa Anunciada en un porcentaje del 50% y Casa Elsa del Carmen en igual proporción. II) Publíquense edictos de la presente sentencia, por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días, en el BOLETIN OFICIAL y Comercio y Justicia que resultó sorteado, conforme lo prescribe el art. 790 del CPC. III) Oportunamente Oficiése el Registro General de la Provincia y a Rentas de la Provincia a fin de que se inscriban el inmueble a nombre de la actora. IV) Costas a cargo de la actora. Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente Dr. Osvaldo H. Torres para cuando haya base cierta para ello. Protocolícese y hágase saber. Auto número: Setecientos veintisiete. Córdoba, siete de noviembre de 2003. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Aclarar y rectificar el punto 1) del resuelto de la Sentencia Número un mil cincuenta y cuatro de fecha veintiocho de diciembre de dos mil en el sentido que las medidas del inmueble usucapido son las siguientes "El inmueble, según plano catastral 57035/95 se compone de una superficie de 819,33 m2., es de forma irregular, teniendo estas medidas al NE, 26,17 mts. al NO, 27,20 al SE, 47,98 mts. y al SO, 25 mts. lindando al NE con parcela 2 y 3, al NO con parcela 1, al SE con parcela 20 y al SO con calle Reconquista. 2) Ordenar se publiquen edictos tres veces durante diez días en el BOLETIN OFICIAL y en el diario Comercio y Justicia haciendo constar la rectificación dispuesta por medio de la presente. 3) Librar oficio al Registro General de la Provincia a los fines correspondientes. 4) Disponer se deje constancia de la presente resolución en la sentencia mencionada y en el protocolo respectivo. Protocolícese y hágase saber. Of. 18/2/04.

10 días - 11800 - s/c

BELL VILLE. Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst., 1ª Nom., Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Bell Ville, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "Olmedo José Reyes - Usucapión" se cita a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir; que se designa como Fracción de Terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicada en calle número dieciséis, hoy Bv. Santa Fe (actualmente Bv. Pte. Illia) entre calles once y trece, hoy Rivadavia y General Paz, respectivamente, de Bell Ville, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba, que mide trece metros de frente, por cincuenta metros de fondo, cuyo terreno empieza a medirse a las sesenta varas al este de la esquina formada por las calles once y dieciséis y linda por el Norte con el Bv. Santa Fe y al Sud, Este y Oeste con de Salustiano Garay, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que en el término de seis días, para que en el término de seis días de vencida la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley.

10 días - 27715 - s/c

LAS VARILLAS. La Sra. Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. Conc. Instr. Flia. Menores y Faltas de Las Varillas, Secr. Dr. Emilio Yupar, en los autos caratulados "Brunotto Ignacio Pablo - Usucapión" (Expte. 77/02) se ha dictado la siguiente resolución: "Las Varillas, 18 de octubre de 2005. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados y a los que se consideren con derecho sobre derechos y acciones equivalentes a 1/3 sobre el inmueble que se describe como una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicada en el paraje denominado "Chañares" Pedanía Concepción, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, compuesta de seiscientos diecinueve metros, ochocientos veinticuatro milímetros de Este a Oeste, por novecientos treinta y cinco metros de Norte a Sud, o sea cincuenta y siete hectáreas noventa y cinco áreas, treinta y cinco centiáreas, lindando: al Norte respectivamente con herederos de Nicolás Juárez, Catalina F. de Juárez y Francisco Juárez (h) al Este herederos de Faustino Juárez, al Sud con de Margarita Juárez y al Oeste con de Francisco Juárez hijo, a los fines de que comparezcan, tomen participación y en su caso deduzcan oposición. Notifíquese. Fdo. Amalia Venturuzzi, Juez. Emilio Yupar, secretario. Las Varillas, 10 de noviembre de 2005.

10 días - 27891 - s/c

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Río Tercero, Dr. Rafael Garzón, Secretaría N° 3 (Dr. Rico) en los autos caratulados: "López Juan Santiago, Medidas preparatorias de Usucapión" (Expte. N° 01-2001), cita y emplaza a los demandados Sres. Pedro Maceira, Sociedad Marrero - Lanza Donati, Amadeo Biacini; Delia Rey de Martinovic, y Nélide Amanda Solari y otros (Rómulo Solari, María Elba Paniza de Solari, Nelly Elba Solari y Paniza, Alda Benita Solari e Hilda Julia Solari) para que en el término de Diez comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Fisco Provincial y Municipal de Villa Yacanto, a los colindantes del inmueble en calidad de terceros, y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble, objeto del presente juicio, a comparecer y estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, en el término de veinte días, subsiguientes al vencimiento de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. El inmueble a usucapir, se describe de la siguiente manera: Fracción de terreno, con todo lo edificado que contiene, situada en la localidad de Villa Yacanto, Dpto. Calamuchita de ésta Provincia de Córdoba, con las siguientes medidas y linderos: 30,35 mts. en su lado Nor-Noreste, línea A-B, por donde linda con resto del lote 9 (de Pedro Maceira), a partir del vértice B (lado Sud-Sudeste) se miden 20,30 mts. hasta llegar al vértice C, lindando con lotes 23 y 24 de José Baltazar Falco y con lote 25 de Delia Rey de Martinovich, desde el vértice C (lado Sud-Sudoeste) se miden 30,35 mts. hasta llegar al vértice D, lindando con lotes 11, 12, 13, 26, 27 y 28 de Rómulo Solari y otros, desde el vértice D (lado Nor-Noroeste) se miden 20,16 mts. hasta llegar al vértice A, lindando con calle Reconquista; encerrando una Superficie total de 613,98 m2. Ubicación Catastral: Departamento 12, Pedanía 9, Circunscripción 01, Sección 04, Manzana 033, Parcela 21. Afecta los siguientes

inmuebles: Lote 9 de la Manzana 1, de Pedro Maceira. Inscripto el dominio al F° 20.671, Año 1942, T° 83 N° de cuenta DGR: 1202-0332269/6. Designación catastral: Parcela 17. Lote 10 de la Manzana 1, de Sociedad Marrero - Lanza Donati. Inscripto el dominio al F° 6386, Año 1941, T° 27, N° de Cuenta DGR: Sin empadronar. Designación catastral: Parcela 16. Parte del Lote 24 de la Manzana 1, de José Baltazar Falco, empadronado en la DGR a nombre de amadeo Biacini, Inscripto el dominio al F° 141. Año 1933, T° 1, N° de cuenta DGR: 1202-0264013/9. Designación catastral: Parcela 08. Parte del Lote 25 de la Manzana 1, de Delia Rey de Martinovich. Inscripto el dominio al F° 19.509. Año: 1942, T° 79. N° de Cuenta DGR: 1203-0332233/5. Designación catastral: Parcela 10. Parte de los Lotes 11 y 26 de la Manzana 1, de Rómulo Solari y otros (María Elba Paniza de Solari, Nelly Elba Solari y Paniza, Nélide Amanda Solari, Alda Benita Solari e Hilda Julia Solari). Inscripto el Dominio en el F° 11.669. Año T° 47, F° 26.148. Año 1953. T° 105, F° 38.597. Año 1955 T° 155 y F° 6936 Año 1972 T° 28 N° de Cuenta DGR: 1202-0256774/1. Designación catastral: Parcela 11. Los colindantes del inmueble son los Sres.: Pedro Maceira, José Baltazar Falco y/o Amadeo Biacini, Delia Rey de Martinovich, Rómulo Solari, María Elba Paniza de Solari, Nelly Elba Solari y Paniza, Nélide Amanda Solari, Alda Benita Solari e Hilda Julia Solari. Fdo. Dr. Rafael Garzón (Juez).

10 días - 28035 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 38ª Nom. de la ciudad de Córdoba, secretaría a cargo de la Dra. María Singer Berrotarán de Martínez en autos: "Cabral Delia Zenona y otros" - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. N° 517225/36, Sentencia Número: Trescientos Setenta y Cinco. Córdoba, veinte de octubre de dos mil cinco. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: 1) Hacer lugar a la demandada de usucapión y en consecuencia declarar que los señores Delia Zenona Cabral, Marcos Florencio Espíndola, María Rosa Espíndola, Azucena Isabel Espíndola y Selva Dominga Espíndola, en su calidad de únicos y universales herederos del causante Feliz Amancio Espíndola o Félix Amancio Espíndola, han adquirido por prescripción veintañal, en los términos de los Arts. 4015 y 4016 del Código Civil, el inmueble con todo lo edificado; clavado plantado y adherido al suelo por acción física y/o moral, establecido como una fracción de campo ubicada en "La Fortuna" y "El Tuli" pedanía Híguierillas del Departamento Río Seco de esta Provincia de Córdoba, con una superficie total de setenta y dos hectáreas, tres mil quinientos treinta y siete metros cuadrados (72 hs. 3537 m2), Julio de por medio, con posesión Hugo Humberto Milazzo, al sur una línea quebrada de dos tramos, de 504,88 mts. el primero y 295 mts. el segundo, con posesión de Cipriano Zacarías Cabral y Pedro Cabral, al oeste 764,61 mts. con línea quebrada de cinco tramos, el primero de 188,93 mts. el segundo de 86 mts. el tercero de 50,52 mts. el cuarto de 120,09 mts. y el quinto de 533,29 mts. con Río Ancasmayo, todo de conformidad al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Martín Pastor Roca MP 4245 el que se encuentra aprobado por expediente N° 1301-003308318/83, inmueble que en la Dirección General de Rentas se empadrona en cuenta 26-01-0975244/6 hoy 2601-1812279/0 y la Dirección General de Catastro como propiedad número 260109752446. 2) Ordenar la publicación por edictos de la presente sentencia, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el

BOLETIN OFICIAL y en diario a elección (A.R. 29 Serie B del 11/12/01), conforme o prescripto en el Art. 790 del C.P.C.C. 3) Oportunamente oficiar al Registro General de la Provincia a fin de inscribir el inmueble de que se trata a nombre de los actores señores Delia Zenona Cabral, Marcos Florencio Espíndola; María Rosa Espíndola, Azucena Isabel Espíndola y Selva Dominga Espíndola, con la cancelación del dominio anterior. 4) Costas por su orden a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios de la Dra. Noemí H. Pereyra de Martos en la suma de pesos Trescientos Sesenta y Siete (\$ 367) hasta tanto haya base cierta para la regulación definitiva. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. María del Pilar Elbersci Broggi, Juez.

10 días - 28071 - s/c

BELL VILLE. Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. C.C.C. y F. de Bell Ville, Dr. Luis A. Morales, en los autos "Ibarra, Ramón Evaldo y Ots. - Usucapión" (Expte. I-8-98), resuelve: "Auto Interlocutorio Número: Doscientos Treinta y Uno de fecha 28 de junio de 2005, en los que resulta: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a lo solicitado, en consecuencia Rectificar el resuelto de la Sentencia Nº 166 de fecha 25 de junio 2000, donde dice: "Juan Evaldo Ibarra" debiendo decir en su lugar: "Ramón Evaldo Ibarra". Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Luis A. Morales, Juez. Bell Ville, 30 de noviembre de 2005.

5 días - 28435 - \$ 34,50

VILLA DOLORES. En autos: "Vagliente Carlos Fabián - Usucapión" (Expte. "V" 03/03) que tramitan por ante este Juzg. C. C. y C. de 1ª Inst. y 1ª Nom. Sec. Nº 1, Dra. Cecilia María H. de Olmedo de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar a: Quienes se consideren con derechos sobre el inmueble y a los colindantes: Josefa Acosta de Castro, Ramón Enrique Bringas y Arnaldo Roca, terceros interesados: Art. 784 CPCc Una frac. de campo ubic. en el lugar denominado "Achiras" Pnia. San Javier, Dpto. San Javier, Cba. desig. Lote "2532-5190" mide N lado AB 53,63 mts. y C 71,89 mts. linda: con Josefa Acosta de Castro (hoy su suc.) posesión; S FG 45,90 mts. linda con Arnaldo Roca (posesión) E lados; CD de 90,75 mts. de 26,49 mts. y EF de 42,33 mts. Linda con Ramón Enrique Bringas y con posesión de Arnaldo Roca y O lados GH de 77,27 mts. HI de 67,39 mts. LJ de 54,72 mts. y JA de 8,11 mts. Linda: con Josefa Acosta de Castro (hoy su suc.) posesión y con camino público Sup. 1 Ha. 493,49m2. para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of. 30 de noviembre de 2005. Dra. Cecilia M. H. de Olmos, secretaria.

10 días - 28560 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 13ª Nom. en lo Civil y Comercial - Concursos y Sociedades Nº 1, secretaria de la Dra. Marcela Susana Antinucci de esta ciudad, en los autos "Sucesión de Lucía Margarian de Lucca - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. Nº 312507/36) cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio individualizado como PH 28, unidad 28, ubicación: segundo piso, posición: treinta y ocho, designación: oficina con entrada común por calle Belgrano 248, superficie cubierta propia parcial y total de 38,03 m2. dominio inscripto bajo matrícula Nº 35154 (11) departamento Capital, Dirección General de

Rentas Nº de cuenta 110121850320, nomenclatura catastral: C 04, S 04, Mz. 027, P 017, PH 028, Aguas Cordobesas cliente Nº 321-0235153-028-0, colindantes internos: al oeste en parte con el PH26 de propiedad de César Arrechea y en parte con superficie cubierta común, al sur en parte con el PH 27 de propiedad de Marta A. Alvarez y en parte con superficie cubierta común, al este con calle Belgrano y al norte con Raúl Viganó, colindantes externos del edificio: al norte Raúl Viganó, al oeste Humberto Alejandro López, al sur con Jorge Eduardo del Boca y al este con calle Belgrano, para que comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio procesal, en el término de veinte días a partir de la última publicación. Córdoba, 13 de diciembre de 2005. Carlos Tale, Juez. Marcela Antinucci, secretaria.

10 días - 28746 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 2ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Antonio H. Gutiérrez, en autos: "Benadon Gattego, Ricardo Sule y otra - Usucapión" cita y emplaza en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a Mauricia Ortega o sus sucesores (Art. 784 inc. 3º CPCc) y a los colindantes: Osvaldo Froes, María Josefina Peñaloza, Jorge Prado, Arturo Sappia, Tiburcio Gallardo, Eliseo Zapata, Juana Politti, Beatriz Casas y "O. y V. El Carrizal S.C.A." y Sucesión de Alfredo Reyna, y/o a los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble; a saber: Una fracción de terreno ubicado en la localidad de La Travesía, Pedanía Luyaba, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, designado como Lote 2532-1188, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 04, Hoja 2532, Parcela 1188, sito en Cno. Vecinal de Sierra s/n y que conforme Expte. Prov. Nº 0033-85192/04 por la Dirección General de Catastro en fecha 28/6/04, se extiende: a partir del vértice NE desde el punto Nº 1 y con un ángulo interior de 88º 25' medidos desde el lado Norte y hasta el vértice "2", constituyendo el lado Este; tramo "1-2" 320,37 mts. desde el vértice "2", punto en el que se inicia el lado Sur, con ángulo interno de 76º 44' mide hasta el punto 4, tramo "3-4" 91,32 mts. en vértice 4 con ángulo interno de 287º 59' mide hasta el punto 5, tramo "5-6" 45,35 mts. en vértice 6 con ángulo interno de 205º 40' mide hasta el punto 7, tramo "6-7" 137 mts. en vértice 7 con ángulo interno de 265º 35' mide hasta el punto 8, tramo "7-8" 135,27 mts. en vértice 8 con ángulo interno de 135º 12' mide hasta el punto 9, tramo "8-9" 19,72 mts. en vértice 9 con ángulo interno de 130º 57' mide hasta el punto 10, tramo "9-10" 120,90 mts. en vértice 10 con ángulo interno de 240º 16' mide hasta el punto 11, tramo "10-11" 27,91 mts. en vértice 11 con ángulo interno de 126º 13' mide hasta el punto 12, tramo "11-12" 46,89 mts. en vértice 11 con ángulo interno de 126º 13' mide hasta el punto 13, tramo "12-13" 45,76 mts. en vértice 13 con ángulo interno de 92º 58' mide hasta el punto 14, tramo "13-14" 8,45 mts., en vértice 14 con ángulo interno de 234º 59' mide hasta el punto 15, tramo "14-15" 36,56 mts., en vértice 15 con ángulo interno de 20º 58' mide hasta el punto 16, tramo "15-16" 68,96 mts. en vértice 16 con ángulo interno de 49º 52' mide hasta el punto 17, tramo "16-17" 167,44 mts. en vértice 17 con ángulo

interno de 167º 20' mide hasta el punto 18, tramo "17-18" 84,90 mts. en vértice 18 con ángulo interno de 239º 31' mide hasta el punto 19, tramo "18-19" 18,49 mts. en vértice 19 con ángulo interno de 207º 06' mide hasta el punto 19, tramo "18-19" 18,49 mts. en vértice 19 con ángulo interno de 207º 06' mide hasta el punto 20, tramo "19-20" 96,28 mts. en vértice 20 con ángulo interno de 197º 41' mide hasta el punto 21, tramo "20-21" 60,47 mts. en vértice 21 con ángulo interno de 267º 04' mide hasta el punto 21, tramo "20-21" 60,47 mts. en vértice 21 con ángulo interno de 267º 04' mide hasta el punto 22, tramo "21-22" 126,54 mts. en vértice 22 con ángulo interno de 116º 14' mide hasta el punto 23, tramo "22-23" 24,62 mts. en vértice 23 con ángulo interno de 238º 57' mide hasta el punto 24, tramo "23-24" 46,90 mts. en vértice 24 con ángulo interno de 107º 34' mide hasta el punto 25, tramo "24-25" 96,87 mts. en vértice 25 con ángulo interno de 82º 23' mide hasta el punto 26, tramo "25-26" 34,36 mts. en vértice 26 con ángulo interno de 269º 38' mide hasta el punto 27, tramo "26-27" 43,63 mts. en vértice 27 con ángulo interno de 182º 17' mide hasta el punto 28, tramo "27-28" 156,19 mts. en vértice 28 con ángulo interno de 83º 31' mide hasta el punto 29, tramo "28-29" 22,49 mts. en vértice 29 con ángulo interno de 194º 50' mide hasta el punto 30, tramo "29-30" 63,41 mts. en vértice 30 con ángulo interno de 260º 13' mide hasta el punto 31, tramo "30-31" 89,80 mts. en vértice 31 con ángulo interno de 184º 16' mide hasta el punto 32, tramo "31-32" 113,57 mts. en vértice 32 con ángulo interno de 96º 26' mide hasta el punto 33, tramo "32-33" 93,06 mts. en vértice 33 con ángulo interno de 261º 58' mide hasta el punto 34 donde culmina el lado Sur, tramo "33-34" 133,22 mts. en vértice 34 con ángulo interno de 81º 15' mide hasta el punto 35 constituyendo el lado Oeste, tramo "34-35" 168,41 mts. en vértice 35 con ángulo interno de 90º 26' mide hasta el punto 1 constituyendo el lado Norte, tramo "35-1" 2.154,21 mts. Superficie: 47 ha. 6.282,05 m2. Y Linda: al Norte con Parc. 2532-1683 de "O. y V. El Carrizal S.C.A." en su lado Sur y de Este a Oeste con Camino Vecinal de Sierra, ocupación de Suc. de Alfredo Reyna, ocupación de Jorge Prado, ocupación de Arturo Sappia con Camino Vecinal de Sierra, ocupación de Tiburcio Gallardo, ocupación de Eliseo Zapata, ocupación de Juana Politti y ocupación de Beatriz Casa, en su lado Este con ocupación de Osvaldo Froes y en su lado Oeste con ocupación de María Josefina Peñaloza. Villa Dolores, 25 de noviembre de 2005.

10 días - 28842 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "Bustos Norma Beatriz s/Usucapión" cita y emplaza en calidad de parte demandada a Juan de la Cruz Montoya, y en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes: Adrián Villegas, Osvaldo Lencina, Edgardo Martínez y Alicia Montoya, y/o a los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: una fracción de campo, emplazado en zona rural, jurisdicción de Cruz de Caña, pedanía Talas, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, designado como Lote 2912-4681, al que le corresponde la

siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2912, Parcela 4681 con calle de ingreso desde el camino de la Costa o ruta Prov. Nº 14 a 537 mts. al Norte de la Plaza Pública de la localidad de Cruz de Caña y que conforme Expte. Prov. Nº 033-89053/04 por la Dirección General de Catastro en fecha 13/10/04, se extiende: a partir del vértice NE desde el punto Nº 19 y con un ángulo interno de 101º 44' mide hasta el punto 20, tramo 19-20: 52,68 mts. desde el vértice 20, con ángulo interno de 147º 17' mide hasta el punto 21, tramo 20-21: 83 mts. desde el vértice 21, con ángulo interno de 208º 53' mide hasta el punto 22, tramo 21-22, 58,94 mts. desde el vértice 22, con ángulo interno de 169º 31' mide hasta el punto 23, tramo 22-23, 21,55 mts. desde el vértice 23, con ángulo interno de 128º 47' mide hasta el punto 24, tramo 23-24, 103,43 m. desde el vértice 24, con ángulo interno de 195º 41' 35" mide hasta el punto 25, tramo 24-25: 131,08 m. desde el vértice 25, con ángulo interno de 211º 29' mide hasta el punto 26, tramo 25-26, 70,73 m. desde el vértice 26, con ángulo interno de 137º 04' mide hasta el punto 27, tramo 26-27: 35,41 mts. desde el vértice 27, con ángulo interno de 189º 19' mide hasta el punto 28, tramo 27-28, 83,80 mts. desde el vértice 28, con ángulo interno de 233º 44' mide hasta el punto 29, tramo 28-29, 39,52 m. desde el vértice 29, con ángulo interno de 112º 06' mide hasta el punto 30, tramo 29-30, 82,22 m. desde el vértice 30, con ángulo interno de 214º 10' mide hasta el punto 1 donde culmina el lado Norte, tramo 30-1, 33,71 mts., desde el vértice 1 donde comienza el lado Este, con ángulo interno de 95º 08' mide hasta el punto 2, tramo 1-2, 151,28 m. desde el vértice 2, con ángulo interno de 275º 28' mide hasta el punto 3, tramo 2-3 81,53 mts. desde el vértice 3, con ángulo interno de 116º 53' mide hasta el punto 4 tramo 3-4 8,69 mts. desde el vértice 4, con ángulo interno de 63º 07' mide hasta el punto 5, tramo 4-5 86,21 mts. desde el vértice 5, con ángulo interno de 164º 31' mide hasta el punto 6, tramo 5-6 69,65 m. desde el vértice 6, con ángulo interno de 100º 58' mide hasta el punto 6, tramo 5-6 69,65 mts. desde el vértice 6, con ángulo interno de 100º 58' mide hasta el punto 7, tramo 6-7: 27,52m. desde el vértice 7, con ángulo interno de 266º 38' mide hasta el punto 8, tramo 7-8, 70,20 mts. desde el vértice 8, con ángulo interno de 87º 06' mide hasta el punto 9, tramo 8-9 28,07 mts. desde el vértice 9, con ángulo interno de 278º 00' mide hasta el punto 10 donde finaliza el lado Este, tramo 9-10: 117,02m. desde el vértice 10, con ángulo interno de 67º 13' mide hasta el punto 11 en lo que constituye el lado Sur, tramo 10-11: 352,82 mts. desde el vértice 11, donde comienza el lado Oeste, con ángulo interno de 116º 06' mide hasta el punto 12, tramo 11-12: 134,01 mts. desde el vértice 12 con ángulo interno de 271º 49' mide hasta el punto 13, tramo 12-13: 6,16 mts. desde el vértice 13, con ángulo interno de 146º 19' mide hasta el punto 14, tramo 13-14: 72,28 mts. desde el vértice 14, con ángulo interno de 113º 52' mide hasta el punto 15, tramo 14-15: 231,51 mts. desde el vértice 15, con ángulo interno de 264º 43' mide hasta el punto 16, tramo 15-16: 173,29 m. desde el vértice 16, con ángulo interno de 100º 27' mide hasta el punto 17, tramo 16-17: 47,32 mts. desde el vértice 17, con ángulo interno de 173º 21' mide hasta el punto 18, tramo 17-18: 67,74 mts. desde el vértice 18, con ángulo interno de 188º 42' mide hasta el punto 19 en donde finaliza el lado Oeste, tramo 18-19: 27,87 mts. Superficie: 24 Ha. 1794 m2. Y linda: al Norte con Adrián Villegas, al Este con Edgardo Martínez, Alicia Montoya y Osvaldo Lencina, al Sur con Osvaldo Lencina y al Oeste con misma ocupación de Osvaldo Lencina. Villa Dolores, 6 de diciembre

de 2005.

10 días - 28845 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 28ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Sec. Dra. Pérez Lanzeni en autos "Moreno, Mirta Irene - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión" (Expte. 130273/36) cita y emplaza a comparecer a estar a derecho y deducir oposición si correspondiere, bajo apercibimiento de ley y por el término de veinte días contados a partir de la última publicación, a los que se consideren con derechos sobre el inmueble, a Rodolfo Gorvein y a los terceros colindantes José Llamaza Bombora, Esther Bollo de Morán, Antonio Morán y López y Eduardo Morán y López, respecto del inmueble identificado Lote N° Tres de Manzana letra "C" con superficie de 601,80m2. mide 17,70 mts. de frente al sud, por 34 mts. de fondo lindando en su fte. al sud con Av. Alto Alegre, en su c/ fte. al Norte con parte de lote seis, en costado Este con Lote cuatro y en costado Oeste con Lote Dos, todos de la misma manzana y plano, fracción de terreno baldío ubicado en Paraje Alto Alegre, hoy Municipio ciudad de Unquillo, Pedanía Calera Norte y Río Ceballos, Dpto. Colón, Pcia. de Córdoba, tal como consta en el Registro General al N° 3184 del Protoc. de Planos y N° 9723 del Protoc. de Planillas, Inscripto bajo el D° 17.005, F° 20.575 T° 83 A° 1955. Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares en un término de treinta días en BOLETIN OFICIAL y diario autorizado por TSJ. Exhíbanse en la Municipalidad más cercana por treinta días. Dése intervención al Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y Municipalidad que corresponda. Instálese cartel indicativo. Notifíquese y cumplimentese Acuerdo Reglam. N° 610 Serie A. Córdoba, 5 de diciembre de 2005. Guillermo César Laferrriere, Juez. Néldia Roqué de Pérez Lanzeni, secretaria.

10 días - 28910 - s/c

VILLA DOLORES. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Conc. de la ciudad de Villa Dolores (Cba.), Dr. Rodolfo Mario Alvarez, en autos "Assan Roberto Omar - Usucapión" cita y emplaza a la sucesión de Rosario Espíndola, Ana Inés Funes y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir y a los colindantes Cristina Oviedo, Oscar Darío Espíndola y Héctor Enrique Espíndola, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, bajo apercibimiento de ley, con relación al siguiente inmueble: "Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicada en la localidad de Yacanto, Dpto. San Javier (Cba.) y que mide: al Norte, entre los puntos C-D= 44,86 mts de largo; al Sud, entre los puntos A-B=45,80 mts. al Este, entre los puntos B-C=21,43 mts. y al Oeste, entre los puntos D-A=31,11 mts., conformando una superficie total de: Un Mil Ciento Setenta y Un Metros con Dieciocho Centímetros Cuadrados (1.171,11m2)". Of. 17 de noviembre de 2005.

10 días - 29063 - s/c

JESUS MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, secretaria Scarafia de Chalub, en autos: "Palacios González Norma Gladys - Usucapión" cita y emplaza a Frangancillo Sotelo Julio, sus sucesores y/o quien se considere con derecho al siguiente inmueble: "una fracción de terreno que se encuentra ubicada en Villa Ani Mi - Pedanía San Vicente, departamento Colón de la Provincia de Córdoba,

inscripto en el Registro General de la Propiedad al Dominio 4185 F° 5301, Año 1941 (departamento Colón) y se describe como dos lotes de terreno designados con los números cuarenta y nueve y cincuenta de la manzana sesenta y tres del plano especial de Villa Ani Mi, Sección Sud, delineada en el antiguo establecimiento denominado "La Granja de Rueda" en pedanía San Vicente, Departamento Colón de esta Provincia, compuestos dichos lotes unidos como están en diez y seis metros de frente al Sud, por treinta y cinco metros de fondo, o sean Quinientos Sesenta Metros Cuadrados lindando también unidos: al norte con los lotes uno y dos, al Sud y Oeste, con calles públicas y al Este con el lote cuarenta y ocho. Designado por la Municipalidad como Lote 49/50 de la manzana 63, zona 3, designado catastralmente con el N° 13-05-28-01-03-027-049-000. Inscripto en la D.G.R. bajo el N° de cuenta 130502943937, designación oficial Mz. 63 Lts. 49/50, según informe de Rentas" para que en el término de 20 días posteriores al vencimiento de los edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares durante 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. María Scarafia de Chalub, secretaria. Jesús María, 21/12/2005.

10 días - 29161 - s/c

Edicto Citatorio Art. 783 C. de P.C. en autos "Aliandro Antonia Susana - Usucapión". El Sr. Juez Civil, Comercial de Conciliación y Familia de Cosquín, cita y emplaza en las actuaciones caratuladas "Aliandro Antonia Susana - Usucapión" al Sr. Gabriel Castro o a sus herederos y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de 20 días subsiguientes de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. El inmueble afectado a la posesión comprende: D° 2314, F° 2954, T° 12, A° 40 y D° 24893, F° 29369, T° 118, A° 47 a nombre de Gabriel Castro, según plano de mensura para usucapión Expte. 65624/02 se designa como Lote 56 en forma total y Lote 51 en parte y corresponden: 349,56 m2. a la posesión del lote 56 (D° 2314) con más 38 m2. aprox. del ensanche de calle municipal, total 387,56 m2. c/una diferencia de 6,44m2. respecto del plano N° 328 y de 12,44m2 respecto del título (afectación total) y 31,83 m2 con una diferencia de solo 1,59m2 respecto al título, corresponde a la posesión del lote 51 pte. (D° 24893). Cuenta N° 23-02-027775/9. Se hace saber que se encuentra tramitándose Beneficio de Litigar sin Gastos. Fdo. Dr. Coste, Juez. Dr. Ñañez, secretario. Cosquín, 22/8/05.

10 días - 29902 - s/c

COSQUIN - Edicto Citatorio Art. 783 C. de P.C. en autos "Aliandro Antonia Susana - Usucapión" y "Aliandro Antonia Susana - Beneficio de Litigar sin gastos". El Sr. Juez Civil, Comercial de Conciliación y Familia de Cosquín, cita y emplaza al Sr. Gabriel Castro o a sus herederos y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble afectado a la posesión comprende: D° 2314, F° 2954, T° 12, A° 40 y D° 24893, F° 29369, T° 118, A° 47 a nombre de Gabriel Castro. Plano de mensura para usucapión Expte. 65624/02. Cuenta N° 23-02-027775/9. Asimismo el Sr. Juez hace saber que se han iniciado ante este mismo juzgado los autos "Aliandro Antonia Susana - Beneficio de Litigar sin gastos" por lo que cita y emplaza al comparendo por el mismo término. Fdo. Dr. Coste, Juez. Dr. Ñañez, secretario. Cosquín, 22/8/05.

10 días - 29903 - s/c

En: "AUGIER MONICA MARIA Y OTROS-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Juz. de 1° y 37° Nom. C y C. Sec. Dra. Martínez de Zanotti, cítese y emplácese a estar a derecho en el término de 30 días a los demandados, José Luis y Ana María Nores Muruais, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir, bajo apercibimiento de ley, respecto del inmueble ubicado en esta ciudad, en la Manzana comprendida entre las calles Colón- Mendoza, Santa Rosa y Rodríguez Peña, y se ubica en la esquina formada por las calles Rodríguez Peña y Colón, por donde lleva los números 1010,1012,1014,1016,1034 y 1036, compuesto el terreno, que es parte del lote 13 de un plano especial, de 9 m, 15 cm de frente, al E, sobre calle Rodríguez Peña, por 36 m de fondo y frente al S, sobre calle Colón, todo lo que hace una superficie de 329 m, 40 dm cuadrados, lindando: N y O, con lotes 12 y 9 del citado plano; S, calle Colón, y al E con la calle Rodríguez Peña, inscriptos al D° 24510, F° 29272, T° 118, año 1956, en el Registro General de la Provincia.- Firmado: Rodolfo Alberto Ruarte. Juez. María Beatriz Martínez de Zanotti. Secretaria.-

10 días - 28930 - s/c

Alta Gracia. La Sra. Juez, Dra. Graciela M. VIGILANTI, del Juzg. 1º Inst. Civ. Com. Concil y Flia. A. Gracia. Prov. Cba. En autos caratulados: "Alamo Oscar Nicolás-Usucapión" cita y emplaza por el término de veinte días a Compañía del Lago Los Molinos SCA, Aprimar SRL y a quienes se consideren con derechos, bajo apercibimiento de rebeldía, sobre el inmueble que se compone de una fracción de terreno de forma irregular, con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo, formado por partes de los lotes 8, 9, 10, 12 y 13. Manzana. 96-Bº Ampl. del Lago I-Pedanía: P. de Garay-Dpto. S. María-Prov. Cba. Designado como lote N° 20 en plano especial de mensura de posesión, el que se encuentra debidamente inscripto en la D. G. de Catastro de esta Provincia, en Expte. 0033-8872504, que mide y linda: 30 mts en su costado Norte, línea A-B del plano, por donde linda con el lote 7-parcela 17 del Señor Nicolás Antonio Allamo; 16.84 mts, en su contrafrente Sud, línea E-F del plano, por donde linda con calle Pública; su costado Este está formado por una línea quebrada en tres tramos, que partiendo de su esquinero N-E, con rumbo S., el primero mide 40 mts., línea B-C del plano, lindando en parte con el lote 15-parcela 9 del Señor Sergio Jacinto Garay, y en parte con el lote 14-parcela 10 del Señor Gian Carlos Robino; desde el punto C con rumbo E., el segundo tramo, línea C-D del plano mide 30 mts., lindando con el lote 14-parcela 10 del mismo Señor Gian Carlos Robino; y el último tramo nuevamente con rumbo S., línea D-E del plano, mide 44.53 mts., por donde linda con calle pública; su costado S. O., está constituido por una línea curva, línea F-G del plano, la que partiendo del esquinero S. O., del inmueble con rumbo N. O., mide 90.86 mts en su desarrollo, con ángulo central de 39º 49' 38" y un radio de 130.72 mts, lindando en toda su extensión con la Ruta Provincial S-271; y su costado O., línea G-A del plano hasta cerrar la figura, mide 6.64 mts y linda con calle pública, lo que hace una superficie total de 1725.70 mts.2. Además se cita a los colindantes que no hayan comparecidos a la causa bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Graciela M. VIGILANTI, Juez. Ante mí: María de las Mercedes Fontana de Marrone, Secretaria.

10 días - 29682 - s/c

MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Marcos Juárez, en autos: "Demín,

Roberto Omar - Usucapión" ("D"-8-91) resolvió: Sentencia N° 432 del 1/11/2005. 1) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veintañal en todas sus partes y en consecuencia declarar que don Omar Demín ha adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble que se describe como baldío designado catastralmente con la Ley "A" parcela 2, 3 y 4 manzana 85 de la ciudad de Marcos Juárez, cuyas medidas son: al Norte y Sur 49,72 mts. Al Oeste y Este 59,35 mts., con una superficie total de 2.950,88 mts2. 2) Hacer saber por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en los diarios Boletín Oficial y diario autorizado al efecto por el T.S.J. a elección del actor, las partes pertinentes de esta sentencia. 3) Ordenar al R.G.P. y a la D.G.R. mediante oficio de estilo, luego de transcurrido dos meses de vencida la publicación precedente que se inscriba a nombre del accionante Sr. Roberto Omar Demín, el inmueble descripto. Diferir la regulación. . . Protocolícese, hágase saber y dése copia. Domingo E. Valgañón, juez. Tonelli, sec.

10 días - 27831 - s/c.

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom., Civil y Comercial de Río IV, Dr. Rolando Guadagna, en autos: "Páez, José Rodolfo - Demanda de usucapión", por Sentencia Definitiva N° 173 de fecha 10/11/2005, resuelve: I) Hacer lugar a la demanda y declarar adquirido por usucapión el dominio del inmueble de que se trata por parte de José Rodolfo Páez. II) Ordenar oportunamente la inscripción de la sentencia y del dominio a nombre del actor en el Registro General de la Propiedad y donde correspondiere y simultáneamente la cancelación de todas las inscripciones anteriores de dominio del bien que resulten afectados. III) Ordenar la publicación de la sentencia por edictos durante el plazo de diez días en el Boletín Oficial y en el diario local puntal, en la forma prevista en el art. 783, reformado del Código Procesal Civil. IV) Dioferir la regulación de los honorarios profesionales del Sr. Alfredo Mario Ravetta por no haber elementos de juicio suficientes para conocer el valor del litigio. Protocolícese y hágase saber. Sec. Martín Lorio. Ofic., 17 de noviembre de 2005.

10 días - 28272 - s/c.

JESUS MARIA - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Jesús María, de la Pcia. de Cba., Sec. a cargo del Dr. Miguel Pedano, hace saber que en los autos caratulados: "Burzio Dante - usucapión", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 306. Cba., 19 de octubre de 2005. Y Vistos: . . . Y Considerando: . . . Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda interpuesta y en consecuencia declarar que el Sr. Dante Burzio, D.N.I. 6.637.828, argentino, casado, jubilado, con domicilio en Av. Gral. Paz N° 364 de Almafuerde de la Pcia. de Cba., ha adquirido por usucapión el inmueble que se describe como una fracción de terreno rural que es un polígono irregular, que según plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Mario c. Curto M.P. 1221 -1, visado por la Dirección Gral. de Catastro con fecha 6 de noviembre de 2000 en Expte. Pcial. N° 0033-38558/00, se determina con el N° 0114-1872, ubicado en el lugar denominado Cañada Honda, Pdnía. Candelaria, Dpto. Totoral de esta Pcia. de Cba., a once km. De la Ruta Pcial N° 17 que une Cañada de Luque con Chalacea, y cuyas medidas colindancias y angulaciones son las siguientes: el costado Nor Nor-Este mide 1303,88 m. línea I-J, rumbo Este - Sur-Este, lindando al Nor Nor-Este con la fracción 011402172 de Romero Díaz S.r.L.; el costado

Este - Sur-Este esta conformado por seis líneas quebradas, línea J-A, que tiene rumbo Sur - Sur-Oeste, mide 415,61 m. lindando al Este - Sur-Este con la fracción designada 0114-2073 de Romero Díaz S.R.L.; línea A-H, rumbo Sur - Sur-Oeste mide 268,94 m., lindando al Este - Sur-Este con la fracción denominada 0114-1774 de Dante Burzio; del punto H una línea quebrada línea H-G que tiene rumbo Este Sur-Este que mide 315,04 m. y que linda al Nor-Nor-Este con la fracción 0114-1774 de propiedad de Dante Burzio; de allí línea quebrada G-F que posee un rumbo Sur Sur-Oeste que mide 637,39 m. y que linda al Este - Sur-Este con más propiedad de Dante Burzio designada como fracción 0114-1774; del punto F nace una línea quebrada designada como F-E rumbo Este - Sur-Este que mide 963,54 m. y que linda al NOR Nor-Este con la parcela 0114-1774 de Dante Burzio; del punto E nace la línea E-B con rumbo Sur - Sur-Oeste que mide 24,08 m. y que linda Este - Sur-Este con parte del inmueble designado como 0114-1574 de propiedad Elizabeth Catalina Fossi, Oscar Orlando Fossi y Yanet del Valle Fossi; el costado Sur - Sur-Oeste esta compuesto por dos líneas, una designada como línea B-C, rumbo Oeste - Nor-Oeste que mide 1345,92 m. y que linda al Sur - Sur-Oeste con parte de la fracción designada como 0114-1574 de propiedad Elizabeth Catalina Fossi, Oscar Orlando Fossi y Yanet del Valle Fossi, y con parte del inmueble denominado 0114-1270 de propiedad de Alfonso Amadeo Segura; la otra línea denominada como C-D rumbo Oeste - Nor-Oeste mide 1238,17 m. y linda al Sur - Sur-Oeste con parte del inmueble denominado 0114-1270 de propiedad de Alfonso Amadeo Segura y con la fracción designada como 0114-1268 de propiedad de Alfonso Amadeo Segura; el costado Oeste - Nor-Oeste está compuesto por la línea D-I que tiene rumbo Nor - Nor-Este que mide 1300,32 m. y que linda al Oeste - Nor-Oeste con la fracción designado como 0114-2069 de propiedad del Marcelo Escalbenzi. Y que cuenta con una superficie de ciento noventa y cinco hectáreas ocho mil doscientos catorce metros cuadrados (195 Ha 8214 mts.). Nomenclatura Catastral 34-02-0114-1872. 2) Ordenar la inmatriculación del inmueble adquirido por usucapión a nombre del Sr. Dante Burzio en el Registro Gral. de la Pcia. de Cba., a cuyo fin oficiase. 3) Publíquense por edictos en el Boletín Oficial en los términos del Art. 790 del C. de P.C. y C. y en las condiciones del Art. 783 ter. De la misma ley de rito. 4) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los Dres. Sergio O. Estrada Jofré y Gustavo de Castro, para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Torres Funes, juez. Queda debidamente notificado. Cba., 29 de noviembre de 2005. Miguel A. Pedano, sec.

10 días - 29330 - s/c.

DEAN FUNES - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Deán Funes, en estos autos caratulados: "Palacios León César y otro c/López Ramona Isidora y otros - Usucapión - Medidas Preparatorias", cita y emplaza a Benita Prado de López, Ernesto Anselmo López, Durbal Laureano López, Amado Argentino López, Humberto Bonifacio López, Nemesio Elenterio López, Ramona Isidora López, Benita Hermeregilda López de Díaz, Agustina Julia López de Cejas, Fermín Oscar López, Julio Epifanio López, Néstor del Tránsito López, María Arminda López de González; Eduardo Arol López, a quienes se consideren con derecho al inmueble a usucapir y a los colindantes para que hagan

valer sus derechos en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos bajo apercibimiento de ley. El inmueble es Lote de terreno con todo lo plantado y clavado ubicado en la ciudad de Deán Funes, Pedanía San Pedro, Dpto. Ischilín, designado como lote 12 de la Manzana letra "C" compuesto de 15,50 mts., de frente por 20,20 mts., de fondo; linda al Norte con Lote 11; al Sud con Lote 13; al Este, con propiedad de los Prados; y al Oeste, con calle San Martín; superficie: 328,60 mts2. Dominio inscripto de la siguiente forma: 1 al N° 150044 F° 18084 T° 73, Año 1945; 2 - N° 38460 F° 45061 T° 181, Año 1950 y N° 18200 F° 21702 T° 87, Año 1956; 3 - N° 15 F° 45, Año 1957; 4 - N° 37712 F° 45042 T° 181, Año 1958; 5 - N° 236 F° 280 T° 2; año 1959. Libertad Domínguez de Gómez, sec. Mercado de Nieto, juez.

10 días - 29598 - s/c.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom., en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cba., Sec. Dra. Graciela P.E. de Antonelli, en autos: "Allende Pinto, Carlos Alfredo - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. N° 517465/36), ha resuelto: Sentencia N° 364. Cba., 3 de agosto de 2005. Y Vistos: . . . Y Considerando: . . . Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión impetrada por el Sr. Carlos Alfredo Allende Pinto, y en consecuencia, declarar que éste ha adquirido la propiedad, por prescripción adquisitiva veintañal (usucapión), de la fracción de terreno ubicada en la ciudad de Villa Allende, Dpto. Colón de esta Pcia. de Cba., que fue parte del lote D de un plano particular, que mide y linda: al Norte 41,60 mts., con calle Teruel; al Sur 41,60 mts. Con calle La Macarena; al Este 236,66 mts. Con las parcelas 16 a 22 de Nilda Yolanda Bevacqua, Héctor Ramón Bevacqua y Juan Angel Salvador Bevacqua; y al Oeste 236,81 mts. Con terreno dejado para calle pública, lo que hace una superficie de 9.,844,22 mts2., ordenando su inscripción, a nombre del demandante, en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia. de Cba., cancelándose las inscripciones que resultaron afectadas por esta resolución, la que deberá anotarse preventivamente (art. 789 CPCC). II) Disponer que esta sentencia se publique por edictos en la forma, plazo y condiciones requeridas por el Art. 790 del CPCC. . . Protocolícese, hágase saber y dése copia. Manuel E. Rodríguez, Juárez, Juez. Molina de Mur, sec.

10 días - 29017 - s/c.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom., en lo Civil y Comercial. Autos: "Díaz, Elías Timoteo - Usucapión", (Expte. 867270/36): Sentencia N° 201. Cba., 8 de abril de 1997. Y Vistos: . . . Y Considerando: . . . Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda incoada por el Sr. Díaz Elías Timoteo y en consecuencia declarar que el mismo ha adquirido por prescripción veintañal, los derechos y acciones que le corresponde sobre el inmueble que se describe como una fracción de terreno ubicada en calle Entre Ríos s/nº, entre Rivadavia y San Martín de la localidad de Río I, Dpto. Río I, Pdnia. Villamonte, Cba. y que se designa como lote K, de la Manzana 32, que consta de 20 mts. de frente por 40 mts. de fondo, con una superficie de 800 mts2. y que linda al Sud-Oeste con calle Entre Ríos; al Nor-Este con Miguel Dosio (hoy Pablo Delgado), al Nor-Oeste Aníbal Brandan (hoy Emilio Juan Carlos Isuardi), y al Sud-Este con Ulderico Signorelli (hoy Daniel Onesimo Grill). 2º) Oportunamente oficiar al Registro Gral. de la Pcia. y Dirección Gral. de Rentas a sus efectos, previos los trámites de ley (art. 15 Ley 5445). 3) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los letrados intervinientes para cuando exista base actualizada para practicarla. Protocolícese, hágase

saber y dése copia. Cristina B. Rodríguez, juez. Ofic., 20/12/05. Corradini de Cervera, sec.

10 días - 29672 - s/c.

VILLA MARIA - En los autos caratulados: "Devalis Abel Jose Antonio - Usucapión (Medidas Previas)", que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom., en lo Civil y Comercial de Villa María, Sec. de la Dra. Daniela Hochsprung, se ha dictado la siguiente resolución: Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admitase. Cítese y emplácese por edictos a los demandados Sres. Juana Altamirano, Zenon Altamirano y María Altamirano de Sánchez para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Notifíquese. Víctor Navello, juez (P.L.T.). Fdo. Dra. Daniela Hochsprung, sec. El inmueble que se trata de usucapir, se describe así: Un lote de terreno con lo edificado, plantado y adherido al suelo formado por lote diez y nueve de la manzana letra "J", del plano particular de la Compañía Francesa, ubicado sobre calle Ramiro Suárez N° 1135 en la ciudad de Villa María, Dpto. San Martín, Pcia. de Cba. y mide once mtrs. doscientos cincuenta y ocho milímetros de frente Sud-Este, por cuarenta y cinco mts. Treinta y seis ctms. de fondo o sea, una superficie de quinientos diez mts2., y linda: al Nor-Oeste con parte del lote 13; al Nor-Este con el lote 20; al Sud-Oeste con el lote 10 y 8 y al Sud Este con calle 1 a 13. Villa María, 19 de diciembre de 2005.

10 días - 29624 - s/c.

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom., en lo Civil, Comercial y Flia. de Villa María, Cba., Dr. Victor A. Navello (P.L.T.), cita y emplaza a los demandados Sres. Juana Altamirano, Zenon Altamirano y María Altamirano de Sánchez, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Devalis Abel José Antonio - Usucapión (Medidas Preparatorias)". Villa María, 13 de diciembre de 2005. Sec. N° 3, Dra. Daniela Hochsprung.

10 días - 29628 - s/c.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 43ª Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. María A. Romero, en autos caratulados "Yori, Gerardo Carlos - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte. N° 85672/36, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Ciento Diecisiete. Córdoba, cuatro de mayo de 2005. Y Vistos: . . . Y Considerando: . . . Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda incoada por el Sr. Gerardo Carlos Yori y en consecuencia declarar que el mismo ha adquirido por prescripción veintañal lo siguiente: 1) Fracción de campo ubicada en Pedanía Remedios, Dpto. Río Primero de esta Pcia. de Córdoba, con superficie de 36 Ha. 9123 mts. cdos. que linda, al Norte: Justo Vaca, al Este Quiroga, al Oeste, Roque Toledo, viuda de Frontera y sucesión de Fernández, designada como Parcela 2123-5168 (Cuenta 25-11-0690764/4). 2) Fracción de campo ubicada en Pedanía Remedios, Dpto. Río Primero, Provincia de Córdoba, con una superficie de 21 Ha. 2324 mts. cdos. que linda. al Norte, con posesión de Julio Vaca, al Este, con posesión de Pedro Pino, al Oeste, con posesión de Sixta Calderón de Frontera, designada como Parcela 2123-5368 (Cuenta 25-11-1887772/4). 3) Fracción de campo ubicada en Pedanía Remedios, Dpto. Río Primero, Pcia. de Córdoba, con Sup. de 30 Ha. 9646 mts. cdos., que mide y linda, al Norte, 516

mts. 74 cms. con Juan Luis Bongiovanni, al Sud 509 mts. 29 cm. con Felicita Urán de Vaca, al Este, 625 mts. 26 cm con Raúl Carlos Bourdichón, al Oeste, 599 mts. 73 cm. con Ramón López, camino público de por medio a Capilla de los Remedios, que se identifica con Parcela 2123-5561 (Cuenta 25-110977596/0). 4) Tres fracciones de campo ubicadas en Pedanía Remedios, Dpto. Río Primero, Pcia. de Córdoba, la primera con sup. de 22 Ha. 6014 mts. cdos. (Cuenta 25-11-1723116/2, la segunda, con Sup. de 3 Ha. 420 mts. cdos. (Cuenta 25-11-0124311/0), la tercera de 21 Ha. 2234 mts. cdos. (Cuenta 25-11-1171009/3), identificadas como Parcela 2123-5468-5) Fracción de Campo ubicada en Pedanía Remedios, Dpto. Río Primero, Pcia. de Córdoba, con Sup. de 54 Ha. 4000 mts. cdos. y se identifica como Parcela 2121-0261 (Cuenta 25-11-0124042/1). 6) Fracción de campo ubicada en Pedanía Remedios, Dpto. Río Primero, Pcia. de Córdoba, compuesta de 29 Ha. 59 Areas 77 Centiáreas, cincuenta decímetros cdos. linda al Norte, con Galíndez Vaca, al Este, con Cipriano Pérez, al Sur con Suc. de Galíndez y al Oeste, con Suc. de Lucas Araya, camino de por medio a Capilla de los Remedios, que se identifica como parcela 2123-5563 (Cuenta 25-11-0124738/7). 7) 76 Areas 53 centiáreas 59 decímetros cdos. de un lote de terreno ubicado en Pedanía Remedios, Dpto. Río Primero, Pcia. de Córdoba, compuesto de una cuadra de Este a Oeste por quince cuadras de Sud a Norte, con una Sup. de 25 Ha. 36 Areas 95 centiáreas y linda, al Norte, derechos de Valentín Cuevas, al Sud, con herederos de Pino, al Este, Ramos y los herederos de Pedro Pino y al Oeste, Sofía Cuevas y Florencio Toledo, Parcela sin designación y sin empadronamiento. 8) Diez Hectáreas tres mil novecientos cuarenta y seis mts. cdos. de una fracción de campo ubicada en Pedanía Remedios, Dpto. Río Primero, Pcia. de Córdoba, que se sitúa en el extremo sud de un inmueble mayor del que fue parte y mide 346 mts. 80 cm. de frente al Norte por 1837 mts. 38 cm. de fondo, con sup. total de 63 Ha. 7190 mts. cdos. y linda: al Norte, fracción adjudicada a Justa Pérez, al Sud, herederos de Pedro Galíndez, al Este, Rosario Guevara y Florencia Cuevas y al Oeste, Virginia Galaverna y Pilar R. de Alborno, identificada como Parcela 2123-5565 (Cuenta 25-11-0124717/4). 9) Fracción de campo ubicada en Pedanía Remedios, Dpto. Río Primero, Pcia. de Córdoba, que según plano de mensura se identifica como Parcela 2121-0568 (Cuenta 25-11-2030843/5) 10) Lote de terreno ubicado en Pedanía Remedios, Dpto. Río Primero, Pcia. de Córdoba, que mide 130 mts. 05 cm. de frente de Este a Oeste, por 5202 mts. de Sud a Norte y linda: al Norte, con Demetrio Vaca, al Sur, Pedro Toledo, al Este, Demetrio Vaca y al Oeste, Secundino Galíndez; que se identifica como Parcela 2121-1164 (Cuenta 25-11-1721511/6). 2) Oportunamente oficiar al Registro Gral. de la Provincia y Dirección Gral. de Rentas a sus efectos previos los trámites de ley...". Fdo. Héctor Gustavo Ortiz, Juez.

10 días - 29021 - s/c

El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia y 2ª nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Dr. Rafael Garzon Secretaria N° 3 (Dr. Rico), en autos caratulados "VIVAS FLORENCIO NICOLAS - Usucapión -)", cita y emplaza al Sr. CANO EDUARDO ANTONIO, para que en el termino de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese al representante legal de la Provincia en el carácter de demandado para que en el termino

de cuatro días comparezca a tomar participación en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial por diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimientos de ley. Cítese al representante legal de la Municipalidad de la localidad de la Cruz a fin de tomar participación en autos en el termino de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el termino de veinte días bajo apercibimientos de ley. El inmueble se describe según títulos de la siguiente manera: una fracción continua de Terreno Baldío, con todo lo edificado, plantado, alambrado y adherido al suelo que contiene, ubicado en el paraje denominado La Cruz, pedanía Cañada de Alvarez, Departamento Calamuchita, de esta provincia de Córdoba, y que según plano de Mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Sánchez, ha sido designado como el lote diecinueve (019) de la manzana treinta y uno (031), con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste, línea A-B que mide 13,00mts., linda con Calle LAPRIDA; al Suroeste, línea C-D 13,00mts., colinda con el Lote 20 - Parcela 15 de Carlos Horacio CORDOBA (F°50069 - Año 1977) y en parte con el Lote 19 - Parcela 12 de Domingo César ALVAREZ y Humberto Jorge TAPIA (F°38346 - Año 1952); al Noroeste, línea A-D 53,00mts, colinda con Calle SAN MARTIN; al Sureste, línea B-C 53,00mts., colinda con el Lote 6 - Parcela 2 perteneciente a Florencio Nicolás VIVAS (F°31317 - Año 1961).- Todo lo cual hace una superficie total de Seiscientos ochenta y nueve metros cuadrados (689,00mts.2), por lo que la presente acción afecta en su totalidad al lote de origen inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre del Sr. Cano Eduardo Antonio, bajo la matricula Nº 605557. El Inmueble se encuentra empadronado bajo la cuenta Nº 1203-0388463/2 (Cano Eduardo Antonio).-El presente edicto se publicará diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Fdo: Dra. Goletti de Fernández - Juez - Dr. Rico -Secretaria .

10 dias - 797 - s/c